



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/ID-93

Acta de fallo del Concurso número AYTO-LOPES-15-CI/ID-93, referente a la obra: REHABILITACION DE CALLES Y CAMINOS EN SECTOR DE PLAYA DE PONCE, SINDICATURA DE ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, que fue notificado mediante Invitación a cuando menos tres personas, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En Culiacán, Sinaloa; siendo las 14:30 horas del día 28 de Agosto de 2015, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 24 de Agosto de 2015, según Acta Circunstanciada de este concurso y para conocer el fallo se reunieron en La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, las personas físicas, morales y funcionarios interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se procedió al análisis detallado de las proposiciones que en primera instancia cumplieron con los requisitos de la convocatoria y bases de licitación en el acto de apertura, relacionándose a continuación las que calificaron como solventes en el lugar correspondiente conforme a la proximidad con el promedio marcado por dicha ley, tomando como base las propuestas solventes y el presupuesto base de la convocante el cual asciende a la cantidad de \$1'279,092.13 sin IVA. Además de las propuestas que fueron desechadas, en su caso, enumerando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.)	LUGAR DE PROPUESTA (SEGÚN PROMEDIO)
CONSTRUCTORA REMCO, S. A. DE C.V.	\$1'276,791.12	1º Lugar
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$1'278,853.06	2º Lugar
ALEJANDRO VALENZUELA GONZÁLEZ	\$1'276,113.43	3º Lugar

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR Y/O EXHAUSTIVA:	
EMPRESA	CAUSA
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	No presenta el documento AE13 relativo a la garantía de seriedad del 5% del importe de la propuesta sin IVA.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas en representación del Ayuntamiento de Culiacán y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas y económicas y de acuerdo al dictamen con base en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones admitidas, en el promedio marcado por la Ley y en el presupuesto base de la dependencia determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa CONSTRUCTORA REMCO, S. A. DE C.V., por la cantidad de \$1'276,791.12 (Son: Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos noventa y un pesos 12/100 M.N.), más \$204,286.58 (Son: Doscientos cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.) correspondientes al 16% del I.V.A., lo cual hace un monto total de \$1'481,077.70 (Son: Un millón cuatrocientos ochenta y un mil setenta y siete pesos 70/100 M.N.)





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/ID-93

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de **30 días** naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día **02 de Septiembre de 2015** y fecha de terminación el día **02 de Octubre de 2015**.

La Empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, éste acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, posterior a la firma del contrato se entregará fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato con I.V.A.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firma el presente documento.

A T E N T A M E N T E


ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

